

//son (Chubut), 06 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 317/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.584/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBL. N° 36/11 PROYECTO Y CONSTRUCCION 20 VIV.OBRAS COMPL. EL MAITEN (EXPTE. N° 470/11- SIPy SP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 147/148 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs. 133 la Sub-Comisión Técnica **SOLICITA** el aporte de un cúmulo importante de documentación de carácter técnico, por parte de la firma preadjudicataria .De modo tal, que he de **REQUERIR** que la documental señalada sea agregada inexcusablemente, previo a la suscripción del Contrato de Obra Publica pertinente.*

*c)Que a fs. 134 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar la LICITACION PUBLICA N° 36/11 a la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.** por su oferta de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIEN CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$ 5.740.100.54**). , con valores a Abril de 2011.*

d)Que a fojas 144 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el acápite b)precedente - y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal